



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN**

COPIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°** 52/2022  
**NUEVA TOLTÉN,** 17 ENE. 2022

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

VISTOS. Brindar apoyo a las diferentes Ramas deportivas en competencias a nivel formativo, competitivo, recreativo en el ámbito comunal, regional.-

- Programa Social que cubre gastos de participación de jóvenes “FOMENTAR EL DEPORTE y LA RECREACION” en la Comuna de Toltén.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.532 de fecha 14 Diciembre de 2021 que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén año 2022.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 831 del 29 de Diciembre 2006 que aprueba, reglamento para la Asignación de las prestaciones entregadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

- Decreto Alcaldicio Exento N° 18 del 02 de Enero de 2013 que aprueba, modificación del reglamento para la Asignación de las prestaciones entregadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

- El texto refundido de la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que se me confieren:

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, Programa Social, que cubre gastos de viajes y participación de jóvenes deportistas en las distintas ramas y disciplinas deportivas dentro y fuera de la Comuna, desde enero a diciembre de 2022.

2.- **IMPUTESE**, los gastos que genera esta actividad al “Programa Social” del Presupuesto Municipal año 2022.

3.- **CONSIDERESE**, Programa Social adjunto, parte integrante del presente Decreto.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUILLERMO MARTINEZ SOTO**  
**ALCALDE**

GMS/RNS/MBB/mee.

**DISTRIBUCION:**

- Unidad Control Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- C.i. Oficina de transparencia
- Dpto. Partes archivo e informaciones
- Dirección Desarrollo Comunitario.-/✓

**PROGRAMA BECA MUNICIPAL FOMENTO AL DEPORTE**  
**DIDECO**  
**MUNICIPALIDAD DE TOLTEN**

<b>1.- Identificación</b>
A) PROGRAMA: BECA MUNICIPAL FOMENTO AL DEPORTE
<b>2.- Unidad Ejecutora</b>
A) DIRECCION: DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO
<b>3.- Justificación: (porque es necesario ejecutar)</b>
<p>La mayor cantidad de alumnos que habitan en la comuna de Toltén realizan actividades físicas y deportivas, de acuerdo al plan de estudio correspondiente, visualizando algunos menores que realizan actividades deportivas destacadas, que se encuentran asistiendo a escuelas deportivas, pero por escasas económica muchas veces los menores no pueden lograr su objetivo deportivo. De ahí que resulte necesario estimular a nuestros estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento Municipal para el otorgamiento de fomento del deporte, generando un doble impacto: facilitar la permanencia del estudiante en la educación correspondiente y motivar a los alumnos a que alcancen un nivel deportivo competitivo cada vez mayor.</p> <p><b>Además se otorgará un incentivo económico a los jóvenes deportistas destacados que tengan la posibilidad de realizar o participar en competencias, sean estas, nacionales o internacionales, permitiendo solventar algunos gastos, sean estos de locomoción, estadía, traslado para la preparación de estas competencias a nivel nacional o internacional.</b></p>
<b>.4.- Descripción (Caracterización)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Apoyar económicamente a los estudiantes para que continúen participando de la disciplina deportiva de alto rendimiento en la que se encuentra realizando.</li><li>- Generar estímulos para alcanzar niveles óptimos y de alto rendimiento.</li><li>- La beca antes señalada se podrá entregar a través de llamado masivo a postular o a través de solicitud formal enviada al concejo Municipal solicitando aporte económico (Deportista Destacado) que cumpla los requisitos señalados en el Reglamento "Fomento al Fomento" para tal situación.</li><li>- no será incompatible con otros beneficios estatales u otras becas.</li></ul>
<b>5.- Diagnóstico</b>
<p>Resulta necesario que los alumnos que presenten capacidades de practicar alguna disciplina deportiva, de alto rendimiento y competitivo, tengan acceso a realizarlas y no por razones económicas y por no contar con el apoyo necesario para mantenerse en ésta los jóvenes vean troncada sus posibilidades de formar parte de una elite deportiva. Es un hecho cierto que el porcentajes de estudiantes que realizan algún tipo de actividad deportiva competitiva de alto rendimiento es muy inferior al promedio nacional. Por ello, resulta entonces necesario generar instrumentos que incentiven una mayor integración y participación de los estudiantes a fin de que continúen realizando dichas actividades.</p>
<b>6. Objetivos</b>
<p><b>Objetivo General:</b> El objetivo principal de este programa es la generación de un fondo de becas destinado a estudiantes que se dediquen a alguna disciplina deportiva de alto rendimiento, que se encuentren matriculados y cumplan los demás</p>

**PROGRAMA BECA MUNICIPAL FOMENTO AL DEPORTE**  
**DIDECO**  
**MUNICIPALIDAD DE TOLTEN**

requisitos establecidos en el reglamento de Becas Municipal Fomento del deporte.

El proceso de llamado se realizará mediante un concurso abierto a definir de acuerdo a las bases concursales que se dicten para tal efecto.

**Además otorgará, si fuese necesario, incentivos económicos a jóvenes deportistas destacados, que tengan la oportunidad de realizar o participar de competencias, nacionales o internacionales. Este proceso, se realizará a través del envío de carta formal, según se especifica en el reglamento fomento al deporte.**

**7.- Beneficiarios (Tipo y cuantificación del Destinatario)**

A) DIRECTOS: estudiantes y jóvenes que cumplan los requisitos

B) INDIRECTOS: familias del o los alumnos

**8.- Actividades programadas (Identificación y cuantificación)**

1. Llamar a concurso comunal para el proceso de entrega de becas deportivas (de realizarse).
2. De solicitar Aporte económico para Deportista de alto rendimiento, se analizará dicha solicitud formal, corroborar antecedentes presentados por el solicitante para garantizar que cumple con los requisitos.
3. Enviar a Concejo Municipal para que sea aprobada o rechazada por el pleno
4. Confección Acto Administrativo
5. Gestionar la pronta entrega del beneficio.
- 6.

**9.- Plazos (Indique temporalidad)**

**FECHA DE INICIO: 01-01-2022**

**FECHA DE TERMINO: 31-12-2022**

**10.- Financiamiento (desagregar costo por ítem)**

Los gastos generados por tal actividad, será financiada a través del ítem correspondiente a "Programas Sociales" del Presupuesto Municipal 2022, de la Dirección Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Tolten.

**12.- Observaciones**

Producto de la pandemia, y por no encontrarse los alumnos y jóvenes asistiendo a los establecimientos educacionales, se evaluará la posibilidad de llevar a cabo dicho programa, siendo lo más probable otorgar alguna beca a deportista de alto rendimiento de forma individual, si cuenta con los requisitos antes señalados.



Dirección responsable del Programa	Dideco
Nombre Funcionario Responsable	Marlis Bravo Beltrán
Nombre Encargado/a del Programa	Marlis Bravo Beltrán
Decreto Ex. Que aprueba Programa	Decreto N°52/2022
Fecha	17 enero 2022
Presupuesto Asignado	\$2.000.000